



M&A Abogados
NIT. 900623280-4

Honorable:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES SALA LABORAL
M. P. WILLIAM SALAZAR GIRALDO
E. S. D

Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL
Pretensión: ANULACIÓN DE LA AFILIACIÓN
Radicado No.: 17001310500120220034401 (19927)
Demandante: ÁNGELA BEATRIZ OSORIO TALERO
Identificación: 30.306.343
Demandado: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

ASUNTO: MEMORIAL APORTA RESPUESTA A REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE AUTO DE FECHA TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025.

GLORIA XIMENA ARELLANO CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. **31.578.572** de Cali, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. **123.175** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: gerencia@mya-abogados.com actuando en nombre y representación de **M&A ABOGADOS S.A.S** identificada con Nit. **900.623.280-4** y en defensa de los intereses de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, identificada con Nit. **800.149.496-2** encontrándome dentro del término legal, por medio del presente escrito me permito aportar respuesta al requerimiento realizado a través de **AUTO DE FECHA TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025**, en el cual dispuso:

“Se dispone oficiar a PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A. y SKANDIA S.A. para que con destino a este proceso alleguen copia íntegra de las carpetas administrativas de ÁNGELA BEATRIZ OSORIO TALERO, identificada con cédula de ciudadanía n.º30.306.343, debidamente actualizadas.

Igualmente, se le requiere para que: i) informe el nombre del asesor o asesora que brindó la información a la demandante y si actualmente labora en la A.F.P. y; ii) allegue los documentos que soporten los cursos o capacitaciones que le dio al gestor comercial acerca de la naturaleza de los Regímenes Pensionales; asimismo iii) para que explique cuál fue el contenido de las capacitaciones que le brindó a su asesor comercial para que aquel a su vez suministrara asesoría a los potenciales afiliados y, iv) si existían protocolos internos encaminados a estandarizar la información mínima que debían transmitirle a los potenciales afiliados en procura de obtener el traslado.”

SOLICITUDES

1. Solicito respetuosamente reconocerme personería adjetiva para representar a **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** en el presente proceso.
2. Solicito tener por contestado el requerimiento realizado por su despacho judicial mediante **AUTO DE FECHA TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025** y se incorpore al expediente digital los documentos adjuntas al presente memorial.



M&A Abogados
NIT. 900623280-4

ANEXOS

1. Poder amplio y especial otorgado a la Dra. **GLORIA XIMENA ARELLANO CALDERÓN**.
2. Expediente administrativo de la señora **ÁNGELA BEATRIZ OSORIO TALERO**.
3. Detalle histórico de pagos emitido por la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS ASOFONDOS**.
4. Consulta al detalle histórico de pagos emitido por la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS ASOFONDOS**.

NOTIFICACIONES

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS las recibirá en la Calle 67 No. 7 - 94 de la ciudad de Bogotá D.C.
Teléfono: 601 7484888
Correo electrónico: procesosjudiciales@colfondos.com.co

La suscrita apoderada en la secretaría del Juzgado o en la Carrera 8ª No. 16 - 51 Ofc. 605, de la ciudad de Bogotá D.C.
Teléfono: 313 2723265
Correos electrónicos: jcamachogroup@outlook.com, gerencia@mya-abogados.com

Atentamente,

GLORIA XIMENA ARELLANO CALDERÓN
C.C. No. 31.578.572 de Cali
T.P. No. 123.175 del Consejo Superior de la Judicatura.